Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, Ushuaia 8 de enero de 2024

VISTO el expediente N° E-96061-2024-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente al Service preventivo de la embarcación tipo lancha motor "PUYEN I" matrícula 0341F, la cual presta servicio en la Dir. Gral. de Recursos Hídricos, dependiente de la Sec. de Ambiente, Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 3/2025 – RAF 560.

Que a orden 22 obra Nota N°304/2024 L: D.P.O.-S.A. en la cual la Sra. Subsecretaria de Planificación administrativa y Desarrollo Sostenible autoriza mediante firma digital la autorización a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 28 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°14/2024 y en orden 29 obra Nota de Pedido Nº 3/2024 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N°10/25 y Resolución M.E Nº 148/24.; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°03/2024 – RAF 560, referente al Service preventivo de la embarcación tipo lancha motor "PUYEN I" matrícula 0341F, la cual presta servicio en la Dir. Gral. de Recursos Hídricos, dependiente de la Sec. de Ambiente, Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 3/2025, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto con Informe.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 03/25.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.01.08 10:11:06 -03'00'